



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CORRECCIÓN PÓSTUMA DE CEDULA
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00124-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. ALLEGAR el documento pertinente, que demuestre que se agotó el trámite de la referencia, ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN - ARCHIVO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN – ANI de conformidad con la Resolución 5621 de 2019, en caso afirmativo allegue las constancias del caso.

2. ARRIME la partida de bautismo de la causante NELLY ORTEGA TORRES.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060

HOY: 27 de abril de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria